

11

TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Expediente No. 990013189001 2012 00093 01

Villavicencio, nueve (9) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Córrase traslado a las partes, iniciando por el apelante, por el término de tres (3) días para que sustente el recuso, en los términos del artículo 359 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado